

D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

2.4.4. PROPUESTA MODIFICACIÓN CRÉDITO NÚMERO 33

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el asunto de referencia que tiene por objeto la aprobación inicial del expediente n.º 33/2019, de modificaciones de crédito por créditos extraordinarios.

Vista la Propuesta formulada por la Concejalía delegada de Hacienda de fecha 20 de septiembre de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Públicos celebrada el 24 de septiembre de 2019, en la que se señala lo siguiente:

“Examinado el expediente administrativo GENERAL/2019/9408 de modificación de crédito n.º 33/2019 tramitado de oficio que tiene por objeto la realización de créditos extraordinarios.

Vista la Memoria suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de septiembre de 2019 justificativa de dicha modificación.

Vista la regulación establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las disposiciones establecidas en el Real Decreto 500/1990 y lo regulado en el Capítulo Segundo del Título Primero de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2019.”

Visto lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 33/2019 de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios con el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
APLICACIÓN	IMPORTE
309 13000 22100	68954,86
309 16500 22100	200476,63
309 23110 22100	53,01
309 32320 22100	33938,98
309 33000 22100	779,73
309 33800 22100	52,55
309 34207 22100	998,07
309 42220 22100	174,09
309 43124 22100	439,74
309 92000 22100	700,54

Firma 1 de 2
 Federico José López Álvarez
 01/10/2019
 Secretario General

Firma 2 de 2
 Ruben Alfaro Bernabé
 01/10/2019
 Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación 3a65e0d167294e85b5f03fc7497f99c0001

Url de validación O DE ELDA <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



309 92400 22100	1823,7
309 16230 22700	58461,6
409 43200 22699	2562,13
309 44110 48900	19435,38
TOTAL	388851,01

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
87000	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales	388.851,01
	TOTAL INGRESOS	388.851,01 euros.

SEGUNDO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Dieciocho (Trece del Grupo Socialista y cinco del Grupo Ciudadanos Elda).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Siete (Cinco del Grupo Popular, uno de VOX y uno del Grupo Esquerra Unida).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

Firma 1 de 2
 Federico José López Álvarez
 01/10/2019
 Secretario General

Firma 2 de 2
 Ruben Alfaro Bernabé
 01/10/2019
 Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3a65e0d167294e85b5f03fc7497f99c0001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -

